

MENDOZA, 14 de junio de 2022.-

VISTO:

El **EXP-CUY:0022415/2022**, donde la Licenciada **Marina Inés LOPEZ (DNI N° 29.904.006)**, egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza N° 9/1999-CD, Ordenanza N° 47/1999-CS y Resolución Ministerial N° 578/2000, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Alumnos informa que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza N° 09/1999-CD, Ordenanza N° 47/1999-CS y Resolución Ministerial N° 578/2000.

Que se verifica en las presentes actuaciones la constancia de pago del arancel establecido por Ordenanza N° 99/2018-CS y Circular 2/2022-R.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- EXPEDIR a nombre de **Marina Inés LOPEZ (DNI N° 29.904.006)**, egresada de esta Facultad, el diploma de "*Licenciada en Psicomotricidad Educativa*".

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

| |
|-----|
| |
| JLV |
| MJM |



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo